

MODIFICACIÓN DEL EXPTE. TSA0067746 (Nº Contrato 335.141) correspondiente al **“SUMINISTRO DE DISTINTOS TIPOS DE HORMIGONES”** para la obra de ejecución del nuevo centro de Salud de Las Tablas.

El pasado día 2 de OCTUBRE de 2.019, el Órgano Territorial de Contratación de la UT4 adjudicó el expediente de contratación del **“SUMINISTRO DE DISTINTOS TIPOS DE HORMIGONES”** a la obra de **EJECUCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE LAS TABLAS EN MADRID**, a la Empresa **HORMIGONES J.L. HOLGADO E HIJOS, S.L.** por un importe (sin IVA) de **200.888,00€**. Dicha adjudicación se elevó a Contrato Público firmándose por ambas partes el 29 de OCTUBRE de 2019.

De acuerdo con la cláusula de Modificación establecida en dicho Contrato, ésta deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el PCAP anexo al mismo, que al respecto de aquella cláusula dice literalmente que la misma “deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)” y deberá sustentarse en un informe emitido por las Direcciones o Delegaciones de solicitantes de TRAGSA de la que dependa funcionalmente la contratación.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, por la presente se solicita la Modificación del Contrato vigente de conformidad con lo establecido en el artículo 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP, motivada por un conjunto de Modificaciones No Previstas sobre los trabajos contratados inicialmente que explicamos a continuación:

Modificaciones NO Previstas por ajustes de medición de las unidades contratadas:

Durante la ejecución de los trabajos contratados han sobrevenido circunstancias imprevistas que han provocado cambios en la ejecución de alguno de los elementos estructurales de los diferentes módulos que conforman el Nuevo Centro de Salud con respecto a contempladas en el Proyecto. Dichos cambios se relacionan a continuación:

Aumento en la luz de los vanos que salvan las pasarelas comunican los distintos módulos, así como la de acceso general. Debido a ello la Dirección facultativa (en adelante DF) ha decidido aumentar el canto de las losas de dichas pasarelas de 0,30 m a 0,35 m.

Tras la excavación de la cimentación, han aparecido zonas de relleno que pueden comprometer la estabilidad de los módulos debido a asentamientos diferenciales. Ante esta eventualidad la DF ha ordenado arriostrar mediante vigas las zapatas de los pilares.

Estos cambios han conllevado un aumento en la medición de la partida de hormigón estructural para armar H-25 N/mm² con áridos de 20 mm de 234,00 m³.

Ver cuadro adjunto:

Modificación no prevista por ajustes de medición			CANTIDAD			IMPORTE		
Ud	Descripción	PRECIO UNITARIO	INICIAL	FINAL	DIFERENCIA	INICIAL	FINAL	DIFERENCIA
m3	M3. Suministro a pie de obra de hormigón no estructural de 20 N/mm2 de resistencia característica, de cualquier consistencia; con árido de 40 mm de tamaño máximo y clase de exposición tipo ambiente I-IIa, (HM-20/spd/40/I-IIa)	53,00	536,00	536,00	0,00	28.408,00	28.408,00	0,00
m3	M3. Suministro a pie de obra de hormigón estructural para armar de 25 N/mm2 de resistencia característica, de cualquier consistencia, con árido de 40 mm de tamaño máximo y clase de exposición tipo de ambiente I-IIa, (HA-25/spb/40/IIa)	56,00	580,00	580,00	0,00	32.480,00	32.480,00	0,00
m3	M3. Suministro a pie de obra de hormigón estructural para armar de 25 N/mm2 de resistencia característica, de cualquier consistencia, con árido de 20 mm de tamaño máximo y clase de exposición tipo de ambiente I-IIa, (HA-25/spb/20/I-IIa)	56,00	2.500,00	2.734,00	234,00	140.000,00	153.104,00	13.104,00
	Incremento de precio por adición de aditivo retardante (m3)	4,50						
	Incremento de precio por adición de aditivo anticongelante (m3)	5,00						
	Tiempos de espera	45,00						
	Cargas incompletas	15,00						
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)					200.888,00	213.992,00	13.104,00

Se trata de un aumento de **13.104,00€**, lo que supone un incremento por Modificaciones No Previstas por ajustes de medición, que representa un del **6,52%** sobre el importe neto inicialmente contratado.

La posibilidad de modificación por ajustes de medición del contrato inicial por CAUSAS NO PREVISTAS, derivadas de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en el que tuvo lugar la licitación del contrato, están contempladas en el artículo 205.2.a) de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP, que exige la justificación de:

1º) Que el cambio de contratista no fuera posible por razones de tipo económico o técnico.

La empresa HORMIGONES J.L. HOLSADO E HIJOS, S.L. debe suministrar el volumen adicional que se derivan de las Modificaciones No Previstas por ajustes de medición propuesta en esta Ampliación de Contrato, dado que un cambio de contratista supondría un sobrecoste para la obra por actualización de los precios al año 2021.

2º) Que la modificación del contrato implique una alteración de su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a éste artículo, del 50% de su precio inicial, IVA excluido.

Se cumple ya que la alteración de la cuantía de esta Modificación del Contrato IVA excluido, por los ajustes de medición antes relacionados suponen un incremento del **6,52%** sobre el importe contratado inicialmente.

Este importe no supera el 50% del contrato según lo establecido en el artículo 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP donde se regulan las Modificaciones no previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SOLICITUD:

Por lo expresado con anterioridad, se eleva al Órgano Territorial de Contratación de la UT4 la aprobación de las **MODIFICACIONES NO PREVISTAS** por ajustes de medición de las unidades contratadas, ascendiendo el importe final total del **CONTRATO MODIFICADO** a **213.992,00€**.

- Se adjunta cuadro Excel explicativo con las modificaciones de las unidades de obra, tanto de las unidades del contrato inicial como del ajuste de mediciones que es necesario adendar a aquel.

Madrid, 13 de abril de 2.021

Fdo.: Pedro Elechiguerra Martínez

Gerente de Zona en Madrid